

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, Jl de Chargo de 2001.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones N° 1885/00 hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de los agentes –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en la mencionada cámara:

Secretario de Juzgado: Fabio Juvenal CARRASCO

Prosecretario Administrativo –Oficina de Jurisprudencia-: Cristina Haydeé FORMENTO

Oficial Mayor –Relator-: Carlos Fernando COMPARATO Galia Itatí LESTANI

Escribiente Auxiliar – Oficina de Jurisprudencia-: Oscar Antonio CABRERA

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de haberes mientras duren sus contrataciones (art.. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO

PRESIDENTE DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION